



Resolución Ministerial

Lima, 14 OCT. 2022

N° 274-2022-PCM

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 123-2022-PCM, se crea el Grupo de Trabajo de naturaleza temporal denominado "Mesa Técnica de Diálogo para el desarrollo del departamento del Cusco", dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, según lo dispuesto en el artículo 2 de la citada Resolución Ministerial, el Grupo de Trabajo tiene por objeto contribuir a identificar posibles soluciones a la problemática social, agraria, turística, minera, así como educativa y de salud del departamento de Cusco, a partir de analizar cada uno de los puntos de la plataforma de lucha presentada por las Organizaciones Unidad de la región del Cusco y establecer un Plan de Trabajo conjunto entre los integrantes;

Que, el artículo 11 de la Resolución Ministerial N° 123-2022-PCM, dispone que el mencionado Grupo de Trabajo tiene un período de vigencia de ciento ochenta (180) días calendario, contado a partir de la publicación de la mencionada resolución; el cual puede ser ampliado a propuesta de la Secretaría Técnica;

Que, la publicación de la Resolución Ministerial N° 123-2022-PCM se realizó el 19 de abril de 2022; en consecuencia, el Grupo de Trabajo está vigente hasta el 15 de octubre de 2022;

Que, la Secretaría de Gestión Social y Diálogo informa que, a pesar de que el Grupo de Trabajo ha venido coordinando, analizando y articulando las propuestas de desarrollo en relación a la problemática social, agraria, turística, minera; así como, educativa y de salud del departamento de Cusco, hasta la fecha, persiste la necesidad de continuar identificando posibles soluciones a dicha problemática;



Firmado digitalmente por MUÑOZ VENTURA Jose Alberto FAU
20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.10.2022 15:09:39 -05:00

Que, en ese sentido, la referida Secretaría, en su condición de Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo, propone y sustenta la necesidad de modificar el artículo 11 de la Resolución Ministerial N° 123-2022-PCM, a fin de ampliar el período de vigencia del Grupo de Trabajo hasta el 13 de abril de 2023, a efecto de que dicho órgano colegiado cumpla con su objeto y funciones; precisando que para ello se cuenta con el consentimiento de las entidades que lo integran;



Firmado digitalmente por GARCIA SABIDO Richard Eduardo FAU
20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.10.2022 10:47:35 -05:00



Firmado digitalmente por MONTAÑA MESTANZA Segundo Demetrio FAU 20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.10.2022 14:53:28 -05:00



Firmado digitalmente por PALOMINO SANCHEZ Pedro FAU
20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.10.2022 16:47:38 -05:00

Con el visado del Despacho Viceministerial de Gobernanza Territorial, de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por la Resolución Ministerial N° 156-2021-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificación del artículo 11 de la Resolución Ministerial N° 123-2022-PCM.

Modifícase el artículo 11 de la Resolución Ministerial N° 123-2022-PCM, el cual queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 11.- Período de vigencia

El Grupo de Trabajo tiene vigencia hasta el 13 de abril de 2023.”

Artículo 2.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.gob.pe/pcm), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.



Firmado digitalmente por MUÑOZ VENTURA Jose Alberto FAU
20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.10.2022 15:10:03 -05:00



Firmado digitalmente por GARCIA SABROSO Richard Eduardo FAU
20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.10.2022 10:47:41 -05:00



Firmado digitalmente por MONTOYA MESTANZA Segundo Demetrio FAU 20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.10.2022 14:53:52 -05:00



Firmado digitalmente por PALOMINO SANCHEZ Pedro FAU
20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.10.2022 16:47:56 -05:00

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ANÍBAL TORRES VÁSQUEZ
Presidente del Consejo de Ministros